

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
FECHA EXPEDICION

17-noviembre-2021



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002964
FOLIO TRAMITE: 661,302

NOMBRE: FIERROS REYNOSO JOSE ALBERTO
UBICACION: MATAMOROS
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: HUASCATO
CALLE CRUCE 2: DELICIAS
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

TACOS DE GUISADO Y COMIDAS
FONDO 1.50 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTL: \$ 4.40 mts.
DIAS AMPARADOS: 36
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

IMPORTE: \$457.60
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	07:00:33 a	A:	03:00:33 p	VIERNES	SI	DE.	07:00:33 a	A:	03:00:33 p
MARTES	SI	DE.	07:00:33 a	A:	03:00:33 p	SABADO	SI	DE.	07:00:33 a	A:	03:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE.	07:00:33 a	A:	03:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE.	07:00:33 a	A:	03:00:33 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



C. Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas
AUTORIZO



Jose Alberto Fierros Reynoso
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FIERROS REYNOSO JOSE ALBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas producidas de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un peligro para el transito de las personas, así como vehiculos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copese o en botelin cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pefonico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovacion del permiso provisional.